



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.3/44/L.72  
21 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 114 del programa

FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION  
DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS

Camerún, Cuba, China, Ghana, Iraq, Lesotho, República Unida de  
Tanzanía, Uganda, Zambia, Zimbabwe: enmiendas al proyecto de  
resolución A/C.3/44/L.59

1. Sustitúyase el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

"3. Declara que para determinar la voluntad del pueblo se requiere un proceso electoral que proporcione a todos los ciudadanos oportunidades iguales para presentarse como candidatos y exponer sus opiniones políticas, en forma individual y en colaboración con otros, con arreglo a las normas constitucionales y a la legislación nacional;"

2. Suprímase el párrafo 8 de la parte dispositiva y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia.

-----